

SRES.ASISTENTES

Sr.Alcalde

D. Miguel Angel Royo Cordón

Sres. Concejales.

D.Pablo Romo Revilla .

D Javier Gutierrez López.

D. Javier Marzo López

D. Jesus Maria Barrio Hierro

Dña Belén Gutierrez

D. Jose Ignacio Tejada

Secretario.

Montserrat Burrieza Garcia.

En Corera a **18 de enero 2000**, siendo las 20, horas y previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados arriba para celebrar Sesión ordinaria en primera Convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Angel Royo Cordón , estando asistidos de mi, la Secretaria Montserrat Burrieza Garcia.

Existiendo quorum necesario, se abrió el Acto y yo la Secretaria de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura a los puntos del Orden del Día y que son:

1ºLECTURA DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

De orden del SR Alcalde se pregunta a los **SRES Concejales si tienen algun** comentario que hacer al acta , en su defecto se da por aprobado por unanimidad el borrador

2ºLICENCIAS DE OBRAS

Dada lectura a las solicitudes presentadas ,se acuerda lo siguiente:

MARIA JESUS CENZANO CARRILLO Solicita licencia para realizar la instalación de calefacción.Se le comunica que este Ayuntamiento tienestablecido que el coste de instalación es de 600.000pts por lo que tendrá que abonar la diferencia en lrelación a la tasa.

presupuesto:480.000PTS

ROSARIO CORDON CADARSO Solicita licencia para retejar ,remodelar cuarto de baño,arreglar fachadade la cochera y forrarla en calle Travesia Ruiz y Mateo

presupuesto:300.000PTS

Las licencias se conceden salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros,Igualmente quedan aprobadas las correspondientes Liquidaciones Provisionales del Impuesto sobre Construcciones y otras obras.

Asímismo todas las obras habrán de adecuarse a lo establecido en las NN.SS.de Planeamiento en vigor en este Municipio.

3º APROBACIÓN DE ACUERDO DE IMPOSICION Y ORDENACION CONCRETA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LAS CALLES ZONA SANTA BARBARA"

Junto con las subvenciones procedentes del Estado y de la CAR las contribuciones especiales son habitualmente el principal recurso para la financiación de las obras públicas o del establecimiento o ampliación de los servicios publicos de caracter local.Sólo podran exigirse contribuciones especiales cuando como consecuencia de la realización de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local resulten beneficiadas determinadas personas sea como propietarios de bienes cuyo valor aumenta o como titulares de empresas en cuya explotación o actividad repercutan positivamente.

La base imponible estará constituida ,como máximo por el 90%del coste que la Entidad Local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios que será la cuantia resultante de restar a la cifra del coste total de dichas obras o servicios el importe de las subvenciones o auxilios que obtenga de acuerdo con el art 30 LHL.

La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obraas y

servicios con sujeción a las siguientes reglas:

1º regla general: Sólo se podrá aplicar conjunta o separadamente como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles , su superficie el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del IBI art 32.1.a.LHL

2º El devengo de las contribuciones especiales se produce una vez que las obras se han ejecutado o ha comenzado a prestarse el servicio. En este momento deberán fijarse las cuotas definitivas y girarse las liquidaciones para su pago por los sujetos pasivos. No obstante podrá exigirse el pago anticipado en función del coste previsto para un periodo no superior a un año de acuerdo con la Ordenanza. art 33.2lhl. Deberá incluirse entre los gastos:

- honorarios redacción de proyecto
- honorarios dirección de obras
- presupuesto de ejecución de obras

Se procede a su aprobación con la abstención de D. JAVIER MARZO LOPEZ.

4º APROBACIÓN de SOLICITUD DE MATERIAL PARA EL DESPACHO DE LA ASISTENTE SOCIAL A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AÑO 2000

Presentadas las obras que se van a realizar en el edificio del Ayuntamiento y que por tanto afectan a la oficina de la asistente social , esta presenta un presupuesto del equipamiento de su despacho que se aprueba por unanimidad, como son sillas mesa , archivador.

5º ASUNTOS DE ALCALDÍA

Por el SR Alcalde se plantea la necesidad de solicitar subvención para el arreglo del almacén con un presupuesto estimado de 1.500.000pts en el que entrarían el arreglo de las ventanas , los canalones y retejar , así como solicitar subvención para el

arreglo de los baños de la escuelas a cultura, y a la Dirección general de administración Local por atenciones especiales retomar el tema del depósito y la captación de aguas del municipio. Por unanimidad se aprobaron dichas solicitudes.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesion a las veintidos horas, de lo que levanto acta y doy fe.